COMANDO LOGISTICO

CUARTEL GENERAL

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME

INFORME DE EVALUACIÓN

CD N° 18 /21

"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LA DISERSANFA"
ID Nº 399.490

INFORME: EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL, FORMAL, PRECIO, CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA, EVALUACIÓN DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

TELÉFONO: UOC Nº 05 – 750.369

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
COMANDO LOGÍSTICO

2021

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN
ACTA 1

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/21 ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LA DISERSANFA" ID Nº 399.490".

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Sala de Reunión del Centro Financiero N° 5, sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2, siendo las 07:00 horas del día martes 06 de julio de dos mil veintiuno, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 195 de fecha 28 de junio de 2021; presidido por el **GRAL BRIG MARCIAL ARTURO RIVAS MAIDANA** e integrado por los Señores Oficiales Superiores, Sub Alternos y Sub Oficial, nombrados a continuación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/21 ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LA DISERSANFA" ID Nº 399.490**, convocada por el Comando Logístico - UOC N° 5.

SECRETARIO: CAP INT JOSÉ DOMINGO ARRÚA ALMIRÓN (CF N° 5)

MIEMBROS: CNEL DCEM ALFONSO GAMARRA SOSA (COMLOG)
CAP N DEM PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO (DISERSANFA)
CNEL DCEM SANTOS FEDERICO BRÍTEZ JORGGE (COMLOG)
TTE INT MARCELO ODILÓN BENÍTEZ CANO (COMLOG)
SA TRNP MARCOS FERREIRA ESQUIVEL (COMLOG)

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051 (Art. 58 al 67 – Art. 63 y 64) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo N° 63 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2992/19, que se resume a continuación:

1. **Primera etapa, en la que se evaluarán las ofertas con respecto al suministro de Documentos Básicos de Carácter Sustancial.**
2. Segunda etapa, en la que se procederá a la Evaluación Técnica de las ofertas (comparación de precios por ítems y solicitud de documentos formales no presentados en el acto de apertura, Capacidad Legal, Financiera y Técnica para cumplir con el contrato).
3. Tercera etapa, en la que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta por ítem.

Hechas las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los miembros del C. E. las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas N° 41/2021;
- Carta de Invitación del presente llamado;
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";
- Ejemplar del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03; y
- Carpeta de ofertas Originales.

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

A CONTINUACIÓN, TRASCRIPCIÓN DEL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS N° 41.

A continuación, se detalla el listado de las empresas que han presentado su oferta, dentro de los plazos establecidos en la carta de invitación: Recepción de ofertas hasta las 07:00 hs. del día de hoy lunes 05 de julio de 2021.

Nº	OFERENTES	FECHA DE PRESENTACIÓN
1	COVA (De Juan Rodriguez)	05/07/2021:
2	COMERCIAL MANOS PARAGUAYA (De Araceli Monserrat Ortigoza Cáceres)	05/07/2021:
3	JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas Romero)	05/07/2021:
4	KING"S GARAGE S.A.	05/07/2021:
5	AUTOMOTIVE SAIE	05/07/2021:
6	CESAR MOSTAFA RESPUESTOS (De Cesar Mostafa Ocampos)	05/07/2021:

Se da inicio al acto y seguidamente se procede a la apertura de los sobres que se indican a continuación:

Nº	EMPRESA	RUC Nº	MONTO DE OFERTA (en Gs.)	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS - DECLARACIÓN JURADA	MONTO ASEGURADO (en Gs.)	VIGENCIA EN DIAS	CARPETA ORIGINAL FOLIADA
1	COVA (De Juan Rodriguez)	2514872 - 9	6.005.000	Si presenta	1.500.000	Según carta de invitación	1 Original con 27 hojas , sin foliar
2	COMERCIAL MANOS PARAGUAYA (De Araceli Monserrat Ortigoza Cáceres)	4731136 - 3	4.136.484	Si presenta	1.500.000	Según carta de invitación	1 Original con 8 hojas foliadas
3	JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas Romero)	1695298 - 7	4.138.691	Si presenta	2.000.000	Según carta de invitación	1 Original con 6 hojas foliadas
4	KING"S GARAGE S.A	80104541 - 0	5.512.000	Si presenta	800.000	Según carta de invitación	1 Original con 32 hojas foliadas
5	AUTOMOTIVE SAIE	80003251 - 9	8.637.585	Si presenta	810.000	Según carta de invitación	1 Original con 28 hojas foliadas
6	CESAR MOSTAFA REPUESTOS (De Cesar Mostafa Ocampos)	644744 - 9	6.260.000	Si presenta	1.000.000	Según carta de invitación	1 Original con 14 hojas foliadas

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS: SI / NO / ACTIVO (EN EL SIPE)

N°	EMPRESA	SIPE N°	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	La garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida/Declaración Jurada	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	Los documentos que demuestren la facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente
1	COVA (De Juan Rodriguez)	1.647.956	SI	SI	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE
2	COMERCIAL MANOS PARAGUAYA (De Araceli Monserrat Ortigoza Cáceres)	1.647.951	SI	SI	SI	SI
3	JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas Romero)	1.646.523	SI	SI	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE
4	KING"S GARAGE S.A	-	SI	SI	SI	SI
5	AUTOMOTIVE SAIE	1.647.796	SI	SI	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE
6	CESAR MOSTAFA REPUESTOS (De Cesar Mostafa Ocampos)	1.647.937	SI	SI	SI	SI

CUADRO DE CORREOS PROPORCIONADOS POR LOS OFERENTES

EMPRESA	CORREO ELECTRONICO PROPORCIONADO
COVA (De Juan Rodriguez)	licitacionescova@outlook.com
COMERCIAL MANOS PARAGUAYA (De Araceli Monserrat Ortigoza Cáceres)	comercialmanosparaguaya136@gmail.com
JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas Romero)	sixtojavierjv84@hotmail.com
KING"S GARGE S.A	karinaaguerre@hotmail.com
AUTOMOTIVE SAIE	servicios@automotive.com.py
CESAR MOSTAFA REPUESTOS (De Cesar Mostafa Ocampos)	cesarmostafarepuestos@gmail.com

Observaciones: **Ninguna**

Primeramente se verificará la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07) que se encuentra dentro del formulario carta de oferta presentado por los oferentes.

N°	OFERENTE	C. I. N°	Nombre y Apellido	Firmante de la oferta (Propietario/a / Director/a / Presidente /Gerente / Titular / Representante Legal / Apoderado/a / Socio Director)	Verificado en el SINARH- - Se encuentra afectado. - No se encuentra afectado.
1	COVA (De Juan Rodriguez)	2.514.872	Juan Rodriguez	Propietario	No se encuentra afectado
2	COMERCIAL MANOS PARAGUAYA (De Araceli Monserrat Ortigoza Cáceres)	4.731.136	Araceli Monserrat Ortigoza Cáceres	Propietario	No se encuentra afectada
3	JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas Romero)	1.695.298	Sixto Javier Vargas Romero	Propietario	No se encuentra afectado
4	KING"S GARGE S.A.	4.271.580 8462250	Fernando Fabián Ferrari Cotrofe Esteban Mario Guedes Mosegue	Representante (s) Legal (es)	No se encuentran afectada
5	AUTOMOTIVE SAIE	915.385	Alejandro Agustin Belion Genes	Representante Legal	No se encuentra afectada
6	CESAR MOSTAFA REPUESTOS (De Cesar Mostafa Ocampos)	644.744	Cesar Mostafa Ocampos	Propietario	No se encuentra afectada

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

1.- COVA: El Señor JUAN RODRIGUEZ

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1469158

1469158

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JUAN RODRIGUEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cedula de identidad Civil Nº 2514872, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Funcion Publica SFP a la fecha de expedicion de la Constancia, como funcionario/a en situacion permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administracion Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cedula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cedula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios publicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Funcion Publica", en el inciso b) Articulo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementacion del Portal Unico del Empleo Publico Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administracion de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institucion sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculacion (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto Nº 4780/2021 como el Decreto Nº 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administracion Central, Entes Autonomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaria de la Funcion Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadisticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaria Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jul 9, 2021 4:02 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Funcion Pública a traves del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 4780/2021

Codigo de Verificacion: e5aaf11b
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

2.- COMERCIAL MANOS PARAGUAYA: La Señora ARACELI MONSERRAT ORTIGOZA CÁCERES

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1456064

1456064

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cedula de identidad Civil N° 4731136, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Funcion Publica SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administracion de RRHH (SINARH)

Cedula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cedula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO

Dia de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios publicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Unico del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto dia hábil de cada mes) un reporte de su institucion sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculacion (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021, sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administracion Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaria de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la Republica, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadisticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos, aún asi, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaria Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jul 7, 2021 7:23 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Codigo de Verificacion: 24be4aa0
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

3.- JV SERVICIOS: El Señor Sixto Javier Vargas Romero

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1456062

1456062

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cedula de identidad Civil N° 1695298, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Publica SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administracion Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administracion de RRHH (SINARH)

Cedula	Institucion	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cedula	Institucion	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Funcion Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios publicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Funcion Pública", en el inciso b) Articulo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Las OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto dia hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) dias hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones publicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún asi, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jul 7, 2021 7:23 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Codigo de Verificación: c6f3ba30
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

4.- KING"S GARAGE S.A.: El Señor FERNANDO FABIAN FERRARI COTROFE

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1469178

1469178

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que FERNANDO FABIAN FERRARI COTROFE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cedula de identidad Civil Nº 4271580, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Funcion Publica SFP a la fecha de expedicion de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administracion Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administracion de RRHH (SINARH)

Cedula	Institucion	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cedula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios publicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Unico del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculacion (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) dias hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto Nº 4780/2021 como el Decreto Nº 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administracion Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaria de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos, aun asi, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaria Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emision: Jul 9, 2021 4:04 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Funcion Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 4780/2021

Codigo de Verificacion: 66ff389e
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

El Señor ESTEBAN MARIO GUEDES MOSEGUE

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1469190

1469190

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ESTEBAN MARIO GUEDES MOSEGUE, ciudadano/a de nacionalidad URUGUAYA, mayor de edad, con Cedula de identidad Civil N° 8462250, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Funcion Publica SFP a la fecha de expedicion de la Constancia, como funcionario/a en situacion permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administracion Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administracion de RRHH (SINARH)

Cedula	Institucion	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cedula	Institucion	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Funcion Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios publicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementacion del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administracion de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculacion (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106, decreto 4780/2021, sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administracion Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaria de la Funcion Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos, aun así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaria Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jul 9, 2021 4:06 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Funcion Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Codigo de Verificación: 61925f29
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

5.- AUTOMOTIVE S.A.I.E.: El Señor Alejandro Agustín Bellon Genes

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1469209
1469209

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ALEJANDRO AGUSTIN BELLON GENES, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 915385, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106, decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jul 9, 2021 4:08 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **5a21e2bb**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

6.- CESAR MOSTAFA REPUESTOS: El Señor CESAR MOSTAFA OCAMPOS

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1469197

1469197

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CESAR MOSTAFA OCAMPOS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 644744, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emision: Jul 9, 2021 4:06 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **3fa9bd19**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Conforme a los análisis realizados en el SINARH, los oferentes y representantes no se encuentran afectados.

Seguidamente se procede a la evaluación de los **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**, conforme al Art. 63 Métodos de Evaluación del Decreto Reglamentario de la Ley 2992/19.

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

PRIMERA ETAPA

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

En esta fase se evalúan las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para lo cual se han analizado detalladamente el contenido de cada uno.
Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE".

Lote Total: Monto Máximo: Gs: 26.413.349 - Garantía del 3 %: Gs 792.400,47							
N°	DOCUMENTOS SUSTANCIALES / OFERENTES	**COVA (De Juan Rodriguez)** Monto Total de la Oferta **Gs. 6.005.000** Garantia:3 % del monto máximo ofertado Gs **792.400,47** **Garantía Presentada: Gs 1.500.000 (Cubre)** Plazo en días: 90 A partir de la fecha del acto de apertura **Plazo presentado: 90 - Cubre**	**COMERCIAL MANOS PARAGUAYA (De Araceli Monserrat Ortigoza Cáceres)** Monto Total de la Oferta **Gs. 4.136.484** Garantia:3 % del monto máximo ofertado Gs **792.400,47** **Garantía Presentada: Gs 1.500.000 (Cubre)** Plazo en días: 90 A partir de la fecha del acto de apertura **Plazo presentado: 90 - Cubre**	**JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas Romero)** Monto Total de la Oferta **Gs. 4.138.691** Garantia:3 % del monto máximo ofertado Gs **792.400,47** **Garantía Presentada: Gs 2.000.000 (Cubre)** Plazo en días: 90 A partir de la fecha del acto de apertura **Plazo presentado: 90 - Cubre**	**KING"S GARAGE S.A.** Monto Total de la Oferta **Gs. 5.512.000** Garantia:3 % del monto máximo ofertado Gs **792.400,47** **Garantía Presentada: Gs 800.000 (Cubre)** Plazo en días: 90 A partir de la fecha del acto de apertura **Plazo presentado: 90 - Cubre**	**AUTOMOTIVE SAIE** Monto Total de la Oferta **Gs. 8.637.585** Garantia:3 % del monto máximo ofertado Gs **792.400,47** **Garantía Presentada: Gs 810.000 (Cubre)** Plazo en días: 90 A partir de la fecha del acto de apertura **Plazo presentado: 90 - Cubre**	**CESAR MOSTAFA REPUESTOS (De Cesar Mostafa Ocampos)** Monto Total de la Oferta **Gs. 6.260.000** Garantia:3 % del monto máximo ofertado Gs **792.400,47** **Garantía Presentada: Gs 1.000.000 (Cubre)** Plazo en días: 90 A partir de la fecha del acto de apertura **Plazo presentado: 90 - Cubre**
1	Formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados:	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida por el monto total de los items / Declaración Jurada (3 %), **plazo 90 días**.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3	Documentos que acrediten la existencia del oferente:	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta , para comprometer al oferente:	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Este Comité de Evaluación manifiesta que las ofertas que se ajustan satisfactoriamente al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, se han agrupado por orden numérico de acuerdo a la fecha, y hora en que se han presentado, teniendo presente de que en esta etapa no se ha procedido aún a la comparación de los precios ofertados por **el TOTAL**.

1. COVA (De Juan Rodríguez).
2. COMERCIAL MANOS PARAGUAYA (De Araceli Monserrat Ortigoza Cáceres).
3. JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas Romero).
4. KING"S GARGE S.A.
5. AUTOMOTIVE SAIE.
6. CESAR MOSTAFA REPUESTOS (De Cesar Mostafa Ocampos)

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Se da por concluido el proceso de evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/21 ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LA DISERSANFA" ID Nº 399.490** siendo las 17:30 horas del día miércoles 07 de julio de 2021.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho.----------

MARCELO ODILÓN BENÍTEZ CANO
TTE INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

MARCOS FERREIRA ESQUIVEL
SA TRNP – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

SANTOS FEDERICO BRÍTEZ JORGGE
CNEL DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

JOSÉ DOMINGO ARRÚA ALMIRÓN
CAP INT – Secretario
Miembro del Comité de Evaluación

ALFONSO GAMARRA SOSA
CNEL DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO
CAP N DEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL BRIG MARCIAL ARTURO RIVAS MAIDANA
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN
ACTA 2

ACTA DE EVALUACIÓN EXPUESTOS EN EL PBC COMO REQUISITOS DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR Y DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL – DOCUMENTOS SOLICITADOS Y/O ACLARACIONES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/21 ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LA DISERSANFA" ID Nº 399.490.

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Sala de Reunión del Centro Financiero Nº 5, sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2, siendo las 07:30 horas del día jueves 08 de julio de 2021, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación (M.C.E).

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que deberá basarse la evaluación de las ofertas, las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051 (Art. 58 al 67 – Art. 63 y 64) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo Nº 63 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2992/19, que se resume a continuación:

1. Primera etapa, en la que se evaluarán las ofertas con respecto al suministro de Documentos Básicos de Carácter Sustancial.
2. **Segunda etapa, en la que se procederá a la Evaluación Técnica de las ofertas (comparación de precios por el <u>total</u> y solicitud de documentos formales no presentados en el acto de apertura, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el contrato**).
3. Tercera etapa, en la que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta por total.

<u>SEGUNDA ETAPA</u>

Seguidamente se menciona a las ofertas que se ajustan satisfactoriamente <u>al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial</u>, se han agrupado por orden numérico de acuerdo a la fecha, y hora en que se han presentado, teniendo presente que en esta etapa no se ha procedido aún a la comparación de los precios ofertados por el **TOTAL**.

1. COVA (De Juan Rodríguez).
2. COMERCIAL MANOS PARAGUAYA (De Araceli Monserrat Ortigoza Cáceres).
3. JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas Romero).
4. KING"S GARAGE S.A.
5. AUTOMOTIVE SAIE.
6. CESAR MOSTAFA REPUESTOS (De Cesar Mostafa Ocampos)

Seguidamente se procede a ordenar **<u>por el total de menor a mayor</u>** precio las ofertas, conforme al siguiente cuadro:

Cabe mencionar que la convocante ha establecido en la carta de invitación y publicado en el SICP, en la Sección de **<u>DATOS DE LA LICITACIÓN</u>** (los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.)

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CUADRO DE PRECIO POR EL TOTAL, DE LOS OFERENTES APTOS DE SER ANALIZADOS

Total N°	Descripción	Cant. Solic	1era Mejor Oferta	2da Oferta	3ra Oferta	4da Oferta	5ta Oferta	6ta Oferta
			COMERCIAL MANOS PARAGUAYA (De Araceli Monserrat Ortigoza Cáceres).	JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas Romero).	KING"S GARGE S.A	COVA (De Juan Rodriguez)	CESAR MOSTAFA REPUESTOS (De Cesar Mostafa Ocampos)	AUTOMOTIVE SAIE
			Precio total	**Precio total**	**Precio total**	**Precio total**	**Precio total**	**Precio total**
1	DISERSANFA, Contrato Abierto por Monto : Minimo: 13.206.675 Máximo: 26.413.349 Abastecimiento simultáneo: No	1	**Gs. 4.136.484** **Producto: Importado** **Certificado de Origen:** **No Aplica**	**Gs. 4.138.691** **Producto: Importado** **Certificado de Origen:** **No Aplica**	**Gs. 5.512.000** **Producto: Importado** **Certificado de Origen:** **No Aplica**	**Gs. 6.005.000** **Producto: Importado** **Certificado de Origen:** **No Aplica**	**Gs. 6.260.000** **Producto: Importado** **Certificado de Origen:** **No Aplica**	**Gs. 8.637.585** **Producto: Importado** **Certificado de Origen:** **No Aplica**

Como se puede ver en el cuadro anterior, el mejor precio por el total será evaluado en primer lugar en la etapa que corresponde:

Cabe resaltar que fueron verificados los documentos presentados tanto sustanciales y formales.

Los documentos formales, que no fueron presentados con la oferta, serán solicitados al oferente apto de ser analizado por el total, en caso de que no los presente y no cumpla con los requisitos exigidos , se solicitará a la siguiente oferta, de la mejor oferta de cada lote hasta la última oferta, si la mejor oferta cumple, en la presentación de los documentos solicitados y a la vez cumpla con todos los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, será propuesta para la recomendación de adjudicación y no será preciso verificar ni solicitar más documentos a la oferta que le sigue en precio.

Una vez verificada la planilla de precios y documentos de los oferentes, donde se visualiza que no hay productos ofertados de origen nacional, y se constata de que hubo error aritmético en la sumatoria total del oferente JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas Romero) el cual fue solicitado por nota la aceptación del mismo quedando como sigue:

Total N°	Descripción	Cant. Solic	1era Mejor Oferta	2da Oferta	3ra Oferta	4da Oferta	5ta Oferta	6ta Oferta
			COMERCIAL MANOS PARAGUAYA (De Araceli Monserrat Ortigoza Cáceres).	JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas Romero).	KING"S GARGE S.A	COVA (De Juan Rodriguez)	CESAR MOSTAFA REPUESTOS (De Cesar Mostafa Ocampos)	AUTOMOTIVE SAIE
			Precio total	**Precio total**	**Precio total**	**Precio total**	**Precio total**	**Precio total**
1	DISERSANFA, Contrato Abierto por Monto : Minimo: 13.206.675 Máximo: 26.413.349 Abastecimiento simultáneo: No	1	**Gs. 4.136.484** **Producto: Importado** **Certificado de Origen:** **No Aplica**	**Gs. 4.138.690** **Producto: Importado** **Certificado de Origen:** **No Aplica**	**Gs. 5.512.000** **Producto: Importado** **Certificado de Origen:** **No Aplica**	**Gs. 6.005.000** **Producto: Importado** **Certificado de Origen:** **No Aplica**	**Gs. 6.260.000** **Producto: Importado** **Certificado de Origen:** **No Aplica**	**Gs. 8.637.585** **Producto: Importado** **Certificado de Origen:** **No Aplica**

- La no presentación del mismo del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio, y si ninguno presenta, no se aplicará el margen de preferencia (en este caso los bienes ofertados son productos importados).
- **NO SE APLICARÁ EL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL**

Para las contrataciones realizadas por Unidades Operativas, que se encuentran conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante , ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante , agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante, resultare ser la más baja será seleccionada para la adjudicación, en caso contrario, se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona, y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Este Comité de Evaluación deja constancia de que:

- **La Ley N° 2051/03, establece en el Artículo 3° DEFINICIONES:** A los efectos de la presente Ley, se entenderá por: Inciso **u) Servicios en General:** Los servicios de cualquier naturaleza, cuya prestación genere una obligación de pago para los organismos, entidades y municipalidades, cuyo procedimiento de contratación no se encuentre regulado en forma específica por otras disposiciones legales; considerándose, en forma enunciativa, la maquila, los seguros, el transporte de bienes muebles o de personas, la contratación de servicios de limpieza y vigilancia; la prestación de servicios profesionales; y la contratación de los servicios de reparación o conservación de bienes muebles, que se encuentren incorporados o adheridos a inmuebles, cuyo valor no sea superior al del propio inmueble.
- El Margen de preferencia local es aplicable a las contrataciones realizadas **para la adquisición de servicios**, de acuerdo a lo estipulado en el **Decreto N° 2992/2019, Artículo N° 64 Márgenes de preferencia, Inciso b)...**
- El presente proceso de contratación es realizado a fin de adquirir bienes tales como: **Adquisición de Cubiertas.**
- Por lo mencionado más arriba, el margen de preferencia local no será aplicado a los Oferentes del presente proceso de contratación.

El margen de preferencia local APLICA/NO APLICA: **NO APLICA**.

Se evaluarán agrupándose las ofertas **por el total de menor a mayor precio**, teniendo en cuenta que la **adjudicación es por el Total**, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia, cuando correspondan, (aclarando que hubo correcciones aritméticas, no se aplicará el margen de preferencia nacional, y no se aplica margen de preferencia local), analizando el suministro de Documentos de Carácter Formal y Capacidad Técnica con las Especificaciones Técnicas.

SEGUIDAMENTE SE PROCEDE A VERIFICAR LOS DEMÁS DOCUMENTOS FORMALES QUE FUERON PRESENTADOS CON LA OFERTA, Y QUE SON NECESARIOS PARA SEGUIR CON LA EVALUACIÓN, TALES COMO (COMPOSICIÓN DE PRECIOS, SI CORRESPONDE, COPIAS DE CONTRATOS, FACTURACIONES, CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL, BALANCES GENERALES, ENTRE OTROS):

Se procedieron a verificar las ofertas y documentos presentados con la oferta, y se constata que algunos documentos formales no fueron presentados en el momento de la apertura, por lo cual se procedió a solicitar por nota, al oferente **que se halla como mejor oferta por el total,** en fecha 07 de julio de 2021, remitido por correo declarado en el Formulario de Oferta, de **COMERCIAL MANOS PARAGUAYA (De Araceli Monserrat Ortigoza Cáceres)**, conformidad a la Resolución DNCP N° 2490/19 en su Artículo 2° Responsabilidad del Oferente de revisar diariamente su buzón de correo electrónico……y el Art 7° Cómputo de Plazos.

Se solicitará documentos formales a la mejor oferta que posee en el Total:

N°	Oferente	CORREO ELECTRÓNICO declarado con la oferta:	Enviado y recepcionados en fecha 07/07/2021
1	COMERCIAL MANOS PARAGUAYA (De Araceli Monserrat Ortigoza Cáceres).	comercialmanosparaguaya136@gmail.com	07/07/2021

1.- **Oferente:** COMERCIAL MANOS PARAGUAYA (De Araceli Monserrat Ortigoza Cáceres).

Presentar:
Autorización del fabricante de los bienes ofertados de la marca: **(LING LONG, ZEETEX, LONG MARCH)**

Aclaraciones sobres la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor:

- **Para Representante de Productos Importados:** documento que acredite la representación invocada.
- **Para Distribuidores de Productos Importados**: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, acompañada del documento que acredite la representación invocada.
- **Para Distribuidores de Productos Nacionales**: Autorización del fabricante del producto nacional, deberá acompañar el Título y el Registro de la Marca del producto nacional ofertado.
- **Para fabricantes de Productos Nacionales**: Título y el Registro de la Marca del producto nacional ofertado. **Observaciones:** a) En todos los casos, las autorizaciones deberán señalar claramente cuáles son los bienes autorizados con sello y firma del distribuidor. b) Si el Oferente es Fabricante deberá presentar: Documentos que certifiquen y/o acrediten que se encuentran registrados como Industria en el Ministerio de Industria y Comercio y Documento que certifiquen y/o demuestren poseer la titularidad de la marca que ofertan.

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

- Análisis y estructura de costos de los ítems: 1, 2, 3, 4, 5 y 6 (En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación).
- Copias de contratos pública o privada, facturaciones del contrato, constancias de buen cumplimiento del contrato, correspondiente a los años 2018, 2019 y 2020 que avale la experiencia requerida (o presentar facturas contado con entidades privadas de los años 2018, 2019 y 2020).
- Listado detallado de clientes indicando contratos relacionados al llamado de la licitación, con nombre del responsable, direcciones y número de teléfono de por lo menos cinco clientes

relacionados al objeto del presente llamado tanto del sector privado y/o público, con sus respectivos certificados de fiel cumplimiento.

- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.
- Balances General de los años 2018, 2019 y 2020
- El oferente deberá presentar Declaración Jurada donde manifieste que podrá realizar la provisión de los bienes adjudicados en tiempo y forma.
- Patente Comercial Municipal Vigente (Copia Autenticada por Escribanía) vigentes a la fecha de apertura.
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Catálogos en idioma castellano de los ítems ofertados

Los documentos solicitados deberán ser presentados en forma física e impresa, en el asiento del Salón de Actos del Centro Financiero N° 5 – UOC N° 5- **teniendo en cuenta el plazo establecido en la Resolución DNCP N° 2490/19 en su Artículo 7° hasta un día hábil).**

- Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente **COMERCIAL MANOS PARAGUAYA (De Araceli Monserrat Ortigoza Cáceres)** ha dado contestación a la nota, en fecha 09 de julio del corriente, remitiendo los documentos solicitados donde será analizado a continuación en cuanto a la presentación de documentos presentados:
- El comité de evaluación hace constar de que el oferente <u>no presenta la autorización</u> del fabricante de la <u>marca LONG MARCH de procedencia china para comercializar el bien ofertado</u>.
- El comité de evaluación **<u>DESESTIMA</u>** la oferta por no cumplir con los requisitos exigidos en la carta de invitación y la omisión de presentar los documentos solicitados por la convocante mediante solicitud de nota.
- Por tanto **<u>NO ES APTO</u>** de ser analizado su oferta en la siguiente etapa. De conformidad al Art 61 Método de Evaluación.
- De tal forma se procede a evaluar la siguiente mejor oferta en precio al oferente **JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas Romero).**

<u>Se solicitará documentos formales no presentados a la siguiente segunda mejor oferta:</u>

N°	Oferente	CORREO ELECTRÓNICO declarado con la oferta:	Enviado y recepcionados en fecha 07/07/2021
1	JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas Romero).	sixtojavierjv84@hotmail.com	07/07/2021

2.- <u>Oferente</u>: JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas Romero).

<u>Presentar</u>:
Autorización del fabricante de los bienes ofertados de la marca: **(LING LONG)**

Aclaraciones sobres la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor:

- **<u>Para Representante de Productos Importados:</u>** documento que acredite la representación invocada.
- **<u>Para Distribuidores de Productos Importados</u>**: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, acompañada del documento que acredite la representación invocada.

- **Para Distribuidores de Productos Nacionales**: Autorización del fabricante del producto nacional, deberá acompañar el Título y el Registro de la Marca del producto nacional ofertado.
- **Para fabricantes de Productos Nacionales**: Título y el Registro de la Marca del producto nacional ofertado. **Observaciones:** a) En todos los casos, las autorizaciones deberán señalar claramente cuáles son los bienes autorizados con sello y firma del distribuidor. b) Si el Oferente es Fabricante deberá presentar: Documentos que certifiquen y/o acrediten que se encuentran registrados como Industria en el Ministerio de Industria y Comercio y Documento que certifiquen y/o demuestren poseer la titularidad de la marca que ofertan.

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

- Copias de contratos pública o privada, facturaciones del contrato, constancias de buen cumplimiento del contrato, correspondiente a los años 2018, 2019 y 2020 que avale la experiencia requerida (o presentar facturas contado con entidades privadas de los años 2018, 2019 y 2020).
- Listado detallado de clientes indicando contratos relacionados al llamado de la licitación, con nombre del responsable, direcciones y número de teléfono de por lo menos cinco clientes relacionados al objeto del presente llamado tanto del sector privado y/o público, con sus respectivos certificados de fiel cumplimiento.
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.
- Balances General de los años 2018, 2019 y 2020
- El oferente deberá presentar Declaración Jurada donde manifieste que podrá realizar la provisión de los bienes adjudicados en tiempo y forma.
- Patente Comercial Municipal Vigente (Copia Autenticada por Escribanía) vigentes a la fecha de apertura.
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Catálogos en idioma castellano de los ítems ofertados

OBSERVACION: La nota será remitida en el correo facilitado en la carta de oferta presentado.

Los documentos solicitados deberán ser presentados en forma física e impresa, en el asiento del Salón de Actos del Centro Financiero N° 5 – UOC N° 5- **teniendo en cuenta el plazo establecido en la Resolución DNCP N° 2490/19 en su Artículo 7° hasta un día hábil).**

- Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas Romero) ha dado contestación a la nota, en fecha 09 de julio del corriente, remitiendo los documentos solicitados donde será analizado a continuación en cuanto a la presentación de documentos presentados:
- **Experiencia requerida (copias de contratos, facturas, certificado de buen cumplimiento),** los demás documentos solicitados y presentados con la oferta serán verificados en la etapa de evaluación de precios.

El Comité de Evaluación ha analizado el contenido de los documentos presentados de los Oferentes JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas Romero), dejando constancia de lo siguiente en cuanto a Experiencia requerida:

1.- OFERENTE: JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas Romero).

Solicitud de Copia de contratos con Entidades Públicas y Privadas, con sus facturaciones y recepciones finales, con sus Certificados o Constancias de buen cumplimiento, o copias de facturaciones contado con entidades privadas que avalen la experiencia requerida: - Demostrar la experiencia en Adquisición de **Cubiertas para Vehículos** con facturaciones de venta y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total de la oferta del oferente, de los años 2018, 2019 y 2020. - **Monto Máximo del llamado Total: 26.413.349** - **Monto Ofertado: Gs. 4.138.690** - **40 % del Monto Máximo ofertado a presentar Gs. 10.565.340** - Presentado Contrato Gs. 217.845.000 (supera lo requerido) - Presentado Facturas Gs. 74.221.500 (supera lo requerido)	**Monto en guaraníes**	**Copia de Contrato** **Aplica/No Aplica Presenta/no presenta**	**Certificado o constancia de buen cumplimiento** **Aplica/No Aplica Presenta /no presenta**	**Copia de Facturas** **Aplica/No Aplica Presenta/no presenta**
Copia de contrato con Entidad Privada correspondiente al año 2019. UCA Universidad Católica gs: 72.800.000.	72.800.000	Sí Presenta	Sí Presenta	18.176.000 SÍ presenta
Copia de contrato con Entidad Privada correspondiente al año 2019. LINCOLN S.A. gs: 27.700.000.	27.700.000	Sí Presenta	Sí Presenta	27.700.000 SÍ presenta
Copia de contrato con Entidad Privada correspondiente al año 2020 El Reluciente gs: 89.000.000 Copia de Factura privada correspondiente al año 2020: A.N.N.P. gs: 28.345.500	117.345.500	Sí Presenta	Sí Presenta	28.345.500 SÍ presenta
Presenta un Total de facturaciones de venta y/o recepciones finales por un valor de Gs.	217.845.500	No Aplica	No Aplica	74.221.500.
Monto de guaraníes presentado: Gs: 74.221.500	Supera lo requerido	No Aplica	No Aplica	Supera lo requerido

Se han analizado los documentos presentados y se constata que, el **oferente JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas Romero): CUMPLE, en cuanto a la experiencia requerida y al porcentaje** con que debe cumplir el mismo, considerando que el monto total de la contratación equivale a guaraníes 26.413.349, el 40 % del mismo es igual a Guaraníes 10.565.340, como queda demostrado en el cuadro expuesto más arriba.

El oferente presenta en copia de facturaciones con entidades privadas superando el porcentaje requerido del 40%, ya que las facturaciones alcanzan una suma total en guaraníes de Gs **74.221.500** que sobrepasa también el 40% requerido **de los años 2018, 2019 y 2020.**

El oferente JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas Romero) es **APTO** de ser analizado en la siguiente etapa donde serán verificadas las especificaciones técnicas, entre otros.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS

(ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

En base a lo que se halla establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020,** en su Artículo 4° **APROBAR** *el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

En base a lo que se halla establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020,** en su Artículo 4° **APROBAR** *el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos, si los hubiera, y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes, una explicación detallada de la composición del precio ofertado, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al

veinticinco por ciento (25%), para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%), para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicada a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

De conformidad al Art. 63 Decreto 2992/19.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, **como muestras, especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.**
4. **En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.**

Si ninguno de los oferentes cumple con los requisitos exigidos, el total será desestimado y se declarará desierto.

Seguidamente se procede a ordenar **por el total de menor a mayor** precio las ofertas conforme al siguiente cuadro, el cual será evaluado la mejor oferta aplicando el 40 % del margen de preferencia nacional, con la presentación del Certificado de Origen Nacional según corresponda al oferente que no presenta dicho documento.

El oferente apto de ser evaluado: Oferente JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas Romero).

TOTAL : Apto de ser evaluado primeramente

Total N°	Descripción	Cant. Solic.	2da Oferta JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas Romero). Precio total
1	DISERSANFA, Contrato Abierto por Monto : Mínimo: 13.206.675 Máximo: 26.413.349 Abastecimiento simultáneo: No	1	**Gs. 4.138.690** **Producto: Importado** **Certificado de Origen:** **No Aplica**

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DISERSANFA, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 13.206.675 Máximo: 26.413.349 , Abastecimiento simultáneo: No									JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas Romero)			
Ítem	Descripción del Bien		Precio Referencial	15 % por encima	25 % por debajo	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	%	Precio total
1	Cubierta para camion	Cubierta 900x20 con cámara y camisa. Carcasa X-core. Nuevo compuesto interno de caucho, con protección de Nylon alrededor del aro. Mayor resistencia a los choques, perforaciones e infiltraciones. Mayor resistencia al calentamiento exesivo. Mayor recapabilidad. Su Alto nivel de sistema blocante de la Banda de Rodamiento hace que aumente el rendimiento kilométrico y minimiza a posibilidad de pinchazos y daños en la Banda. Rendimiento: 190.000 kilómetros como minimo	1.658.083	1.906.795	1.243.562	1	Ling Long	China	1.243.562	-25,00%	1.243.562
2	Cubierta para camion	Medidas/Aros: TBR 750 R16 CON CAMARA Y CAMISA, diseño: semipantanera, PR: 12, Rango de Velocidad: L, capacidad de carga: 121/120, profundidad de surcos en mm: 13, presión de aire en IPS: 90. Carcasa X-core. Nuevo compuesto interno de caucho, con protección de Nylon alrededor del aro. Mayor resistencia a los choques, perforaciones e infiltraciones. Mayor resistencia al calentamiento exesivo. Mayor recapabilidad. Su Alto nivel de sistema blocante de la Banda de Rodamiento hace que aumente el rendimiento kilométrico y minimiza a posibilidad de pinchazos Banda. Rendimiento: 190.000 kilómetros como minimo	1.021.167	1.174.342	765.875	1	Ling Long	China	765.875	-25,00%	765.875
3	Cubierta para camioneta	Cubiertas 215 X 75 R17,5 como minimo con camara	819.150	942.023	614.363	1	Ling Long	China	614.363	-25,00%	614.363
4	Cubierta para camioneta	Medidas/Aro: 205/70R15 CON CAMARA, Diseño: liso, PR: 4, Rango de Velocidad: T, Capacidad de Carga: 96, Profundidad de surcos en mm 12.5, Presión de Aire en IPS: 44. Alto estándar de desempeño para la categoría de uso mixto. Máxima tracción en todos los terrenos. Banda de rodamiento con doble compuesto de goma, hombros más anchos y esculpidos que proporcionan mayor tracción y control del vehículo. Banda de rodamiento más rigida hecha con triple camada de poliëster para una conducción más precisa, mejor control en curvas, no zumba en ruta, además de una excelente resistencia a choques y perforaciones.	511.167	587.842	383.375	1	Ling Long	China	383.375	-25,00%	383.375
5	Cubierta para minivan/minibus	Cubierta 700 X R16 como minimo con camara	825.167	948.942	618.875	1	Ling Long	China	618.875	-25,00%	618.875
6	Cubierta para camioneta	ubiertas 225 X 75 -R15 como minimo con camara	683.520	786.048	512.640	1	Ling Long	China	512.640	-25,00%	512.640
									Precio Total		4.138.690

Evaluación del precio ofertado:

- Catálogo de los bienes ofertados, verificado con lo solicitado: **PRESENTA - CUMPLE**
- Especificación Técnica, verificado con lo solicitado: **PRESENTA - CUMPLE**
- Autorización del fabricante, presenta verificado**: PRESENTA – CUMPLE**
- Certificado de origen nacional: **NO PRESENTA – NO APLICA** (producto importado).
- Composición de Precio Unitario/Análisis: **NO APLICA,** el precio ofertado en los ítems se encuentra dentro de los parámetros del (-25 %) del precio referencial establecido en el PBC.

El Comité de Evaluación **considera aceptable el precio ofertado,** a razón de que el mismo se encuentra dentro de los parámetros del precio de mercado actualmente.

El oferente JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas Romero): Cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en la carta de invitación, y es apto de ser analizado en la siguiente etapa.

A raíz de que la oferta del oferente que fue analizada en detalle por cada lote, su cumplimiento y dicha oferta cumple sustancialmente con los requisitos previstos en este punto, se concluye que el oferente: CUMPLE

1. **JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas Romero).**

Seguidamente se verificarán otras documentaciones que la convocante ha solicitado y que el oferente ha presentado.

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN CON RESPECTO AL SUMINISTRO DE DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER FORMAL SOLICITADOS (PRESENTADOS Y NO PRESENTADOS, LOS CUALES FUERON SOLICITADOS AL OFERENTE POR NOTA).

ANÁLISIS DE LA OFERTA EN CUANTO A CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TÉCNICA, EXPERIENCIA Y LEGAL, DEL OFERENTE APTO DE SER ANALIZADO

1. Cabe destacar que verificamos la capacidad financiera, experiencia, capacidad técnica y legal de la firma **JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas Romero)**, presenta balances generales de los años anteriores 2017, 2018 y 2019, copias de contratos, facturas, de los años 2018, 2019, 2020 y certificados de buen cumplimiento, demostrando de sobremanera con el promedio del 40% del valor ofertado, establecido en la Sección de Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación- Experiencia Requerida.

Capacidad Financiera para Contribuyente IRACIS del Oferente:

OFERENTE: JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas Romero).

JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas Romero)					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2017	2018	2019	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	310.000.000	560.000.000	288.000.000	12,11	4,04
PASIVO CORRIENTE	193.955.212	53.256.522	58.955.212		
RATIO DE LIQUIDEZ	1,598307139	10,51514404	4,885064276		

Este índice demuestra hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos, que se espera convertir en efectivo, en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior **a 1 (uno)** tiene suficiente activo a corto plazo, para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **4,04 %** en promedio.

ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2017	2018	2019	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	193.955.212	53.256.522	58.955.212	0,43	0,14
ACTIVO TOTAL	560.000.000	651.000.000	383.000.000		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,346348593	0,081807253	0,153930057		

Este índice demuestra el porcentaje de financiación de la empresa, con fondos proveídos por los acreedores, cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas, en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera **el 0,80 %** en promedio. Esta empresa posee el **0,14 %** en promedio.

RENTABILIDAD					
AÑO	2017	2018	2019	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	368.500.000	251.000.000	329.000.000	8,71	2,90
CAPITAL	100.000.000	50.000.000	55.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	3,685	5,02	5,981818182		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años es del **2,90 % en promedio.**

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DESCRIPCIÓN – EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y LEGAL

N°	DESCRIPCIÓN – EXPERIENCIA , CAPACIDAD TÉCNICA Y LEGAL	OFERENTE	CUMPLE /NO CUMPLE
1	Antigüedad Mínima: 3 años comprobados con los Balances Impositivos presentados de conformidad a la Resolución SET 49/14. El oferente deberá demostrar experiencia en la provisión de Cubiertas para Vehículos, para lo cual deberá adjuntar copia de contratos ejecutados, facturaciones de ventas con sus respectivas recepciones finales y Certificado de buen cumplimiento del mismo contrato presentado, de instituciones públicas y/o privadas, igual o superior al 40% del valor de la oferta de los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020), el porcentaje requerido se calculara en la sumatoria de los últimos 3 (tres) años.	**JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas Romero)** Monto Máximo del llamado Total: 26.413.349 Monto Ofertado: Gs. 4.138.690 **40 % del Monto Máximo ofertado a presentar Gs. 10.565.340** **Presentado Contrato Gs. 217.845.000 (supera lo requerido)** **Presentado Facturas Gs. 74.221.500 (supera lo requerido)** **Superior al 40 % del valor de la oferta del monto máximo.**	**CUMPLE**
2	Listado detallado de clientes, indicando contratos relacionados al llamado de la licitación, con nombre del responsable, direcciones y número de teléfono, de por lo menos cinco clientes relacionados al objeto del presente llamado tanto, del sector privado y/o público.	Presenta	**CUMPLE**
3	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presenta	**CUMPLE**
4	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Presenta	**CUMPLE**
5	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Presenta	**CUMPLE**
6	Patente comercial, industrial y de servicios vigentes a la fecha de apertura.	Presenta	**CUMPLE**
7	El oferente deberá presentar Declaración Jurada donde manifieste que podrá realizar la provisión de los bienes adjudicados en tiempo y forma.	Presenta	**CUMPLE**
8	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presenta	**CUMPLE**
9	Existencia Legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad y acreditar que su actividad económica principal, sea comercial, industrial o de servicios, que será comprobada desde la fecha de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente.	Presenta	**CUMPLE**
10	**Capacidad Financiera:** ***Para Contribuyente de IRACIS*** Deberán cumplir con el siguiente parámetro: Balances Generales de los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019). a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019). b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019). c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años (2017, 2018 y 2019), no deberá ser negativo.	Presenta	**CUMPLE**

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones requeridas que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que el Oferente: **Es APTO de ser propuesto para la adjudicación.**

1. **JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas Romero).**

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Se da por concluido el proceso de evaluación de las ofertas presentadas, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/21 ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LA DISERSANFA" ID Nº 399.490,** siendo las 17:30 horas del día lunes 12 de julio de 2021.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho.----------

MARCELO ODILÓN BENÍTEZ CANO
TTE INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

MARCOS FERREIRA ESQUIVEL
SA TRNP – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

SANTOS FEDERICO BRÍTEZ JORGGE
CNEL DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

JOSÉ DOMINGO ARRÚA ALMIRÓN
CAP INT – Secretario
Miembro del Comité de Evaluación

ALFONSO GAMARRA SOSA
CNEL DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO
CAP N DEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL BRIG MARCIAL ARTURO RIVAS MAIDANA
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN

ACTA 3

TERCERA ETAPA - CONCLUSIÓN

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/21 ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LA DISERSANFA" ID Nº 399.490".

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Sala de Reunión del Centro Financiero Nº 5, sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 07:30 horas del día lunes 12 de julio de 2021, se reúne el Comité de Evaluación (C.E).

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 2992/19 que reglamenta la ley 2051 (Art. 58 al 67 – Art. 63 y 64) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.
Seguidamente se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo N° 63 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2992/19, que se resume a continuación:

1. Primera etapa, en la que se evaluarán las ofertas con respecto al suministro de Documentos Básicos de Carácter Sustancial.
2. Segunda etapa, en la que se procederá a la Evaluación Técnica de las ofertas (comparación de precios por **el total** y solicitud de documentos formales no presentados en el acto de apertura, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el contrato).
3. **Tercera etapa, en la que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta por el total**.

El oferente cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial, especificación técnica, documentos formales, capacidad legal y técnica financiera, ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19; **es apto de ser propuesto para la adjudicación en su tercera etapa**.

1. **JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas Romero).**

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, este Comité de Evaluación recomienda:

1.- ADJUDICAR el proceso de **la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/21 ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LA DISERSANFA" ID Nº 399.490, conforme al siguiente cuadro:**

N°	Oferente	RUC N°	Unidad	Total N°	Monto Mínimo Adj	Monto Máximo Adj
1	JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas Romero).	80019889-1	DISERSANFA	1	13.206.675	26.413.349
MONTO TOTAL ADJUDICADO					13.206.675	26.413.349

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CUADRO DE PRECIOS A SER RECOMENDADO PARA LA ADJUDICACIÓN

DISERSANFA, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 13.206.675 Máximo: 26.413.349 , Abastecimiento simultáneo: No							JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas Romero)			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificación Técnica	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	25172503-002	Cubierta para camion	Cubierta 900x20 con cámara y camisa. Carcasa X-core. Nuevo compuesto interno de caucho, con protección de Nylon alrededor del aro. Mayor resistencia a los choques, perforaciones e infiltraciones. Mayor resistencia al calentamiento exesivo. Mayor recapabilidad. Su Alto nivel de sistema blocante de la Banda de Rodamiento hace que aumente el rendimiento kilométrico y minimiza a posibilidad de pinchazos y daños en la Banda. Rendimiento: 190.000 kilómetros como mínimo	1			Ling Long	China	1.243.562	1.243.562
2	25172503-002	Cubierta para camion	Medidas/Aros: TBR 750 R16 CON CAMARA Y CAMISA, diseño: semipantanera, PR: 12, Rango de Velocidad: L, capacidad de carga: 121/120, profundidad de surcos en mm: 13, presión de aire en IPS: 90. Carcasa X-core. Nuevo compuesto interno de caucho, con protección de Nylon alrededor del aro. Mayor resistencia a los choques, perforaciones e infiltraciones. Mayor resistencia al calentamiento exesivo. Mayor recapabilidad. Su Alto nivel de sistema blocante de la Banda de Rodamiento hace que aumente el rendimiento kilométrico y minimiza a posibilidad de pinchazos Banda. Rendimiento: 190.000 kilómetros como mínimo	1			Ling Long	China	765.875	765.875
3	25172504-002	Cubierta para camioneta	Cubiertas 215 X 75 R17,5 como mínimo con camara	1			Ling Long	China	614.363	614.363
4	25172504-002	Cubierta para camioneta	Medidas/Aro: 205/70R15 CON CAMARA, Diseño: liso, PR: 4, Rango de Velocidad: T, Capacidad de Carga: 96, Profundidad de surcos en mm 12.5, Presión de Aire en IPS: 44. Alto estándar de desempeño para la categoría de uso mixto. Máxima tracción en todos los terrenos. Banda de rodamiento con doble compuesto de goma, hombros más anchos y esculpidos que proporcionan mayor tracción y control del vehículo. Banda de rodamiento más rigida hecha con triple camada de poliéster para una conducción más precisa, mejor control en curvas, no zumba en ruta, además de una excelente resistencia a choques y perforaciones.	1			Ling Long	China	383.375	383.375
5	25172504-9999	Cubierta para minivan/minibus	Cubierta 700 X R16 como mínimo con camara	1			Ling Long	China	618.875	618.875
6	25172504-002	Cubierta para camioneta	ubiertas 225 X 75 -R15 como mínimo con camara	1			Ling Long	China	512.640	512.640
									Precio Total	4.138.690

Monto Total Mínimo Adjudicado: Gs 13.206.675.- (Guaraníes trece millones doscientos seis mil seiscientos setenta y cinco).

Monto Total Máximo Adjudicado: Gs. 26.413.349.- (Guaraníes veintiséis millones cuatrocientos trece mil trescientos cuarenta y nueve).

Por cumplir la oferta con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas exigidas en la carta de invitación, demostrar la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión, y por constituir los precios ofertados razonables, conforme a los vigentes en el mercado del rubro y convenientes para la Institución.

La tarea de evaluación de ofertas se inició a las 07:00 horas del día martes 06 de julio de 2021 y fue efectuada por el Comité de Evaluación mencionado.

Se da por concluido el proceso de evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/21 ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LA DISERSANFA" ID Nº 399.490,** siendo las 17:30 horas del día jueves 15 de julio de 2021.-

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho.----------

MARCELO ODILÓN BENÍTEZ CANO
TTE INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

MARCOS FERREIRA ESQUIVEL
SA TRNP – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

SANTOS FEDERICO BRÍTEZ JORGGE
CNEL DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

JOSÉ DOMINGO ARRUA ALMIRON
CAP INT – Secretario
Miembro del Comité de Evaluación

ALFONSO GAMARRA SOSA
CNEL DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO
CAP N DEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL BRIG MARCIAL ARTURO RIVAS MAIDANA
Presidente del Comité de Evaluación